



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL**

#### **INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN (ITA)**

*EXTRACTO de la Resolución de 14 de abril de 2026, del Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, por la que se convocan, para el año 2026, las ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental en el marco de la plataforma de dinamización de I+i agraria y agroalimentaria del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, para promover la atracción de talento científico técnico.*

BDNS (Identif.): 899779.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/899779>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS

#### *Primero. Objeto.*

El objeto de estas ayudas es promover la realización de proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental, en los que se enmarque el desarrollo de un doctorado industrial, en los ámbitos de conocimiento de la Plataforma de dinamización y sectores de actividad de I+D de interés estratégico regional.

#### *Segundo. Beneficiarios.*

Empresas públicas o privadas, ya sean personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, tenga la condición de empresa y pueda llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención; Corporaciones de Derecho Público; y Agrupaciones de las entidades anteriores, consorcios, organismos y entidades sectoriales, sin necesidad de que dichas agrupaciones dispongan de personalidad jurídica propia diferente de las entidades que las compongan.



*Tercero. Bases Reguladoras.*

Las bases reguladoras de estas ayudas se aprobaron por Orden AGR/574/2023, de 21 de abril. (B.O.C. y L. núm. 88, de 10 de mayo de 2023), modificada por Orden AGR/777/2024, de 30 de julio (B.O.C. y L. núm. 152, de 6 de agosto de 2024).

*Cuarto. Cuantía.*

El importe total de la convocatoria asciende a la cantidad de 850.000,00 euros.

*Quinto. Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto de la resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 14 de abril de 2026.

*El Director General del Instituto Tecnológico  
Agrario de Castilla y León,  
Fdo.: RAFAEL SÁEZ GONZÁLEZ*